

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 0074-2024-GAF/MDSA

San Antonio, 10 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 344-2024-SGL-GAF-MDSA/H de fecha 10 de abril del 2024 de la Sub Gerencia de Logística, solicita ante la Gerencia de Administración y Finanzas la Rectificación de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0056-2024-GAF/MDSA donde se aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en su versión IV de la Municipalidad Distrital de San Antonio, en su considerando y en su artículo primero, que incluye un (01) procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972— Orgánica de Municipalidades establece que la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, y;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley 27444, señala en los numerales 210.1 y 210.2 del Artículo 210 del TUO de la Ley N° 27444—Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, y;

Que, en tanto la Administración Pública requiere de seres humanos para su funcionamiento, su actuación es pasible de incurrir en errores de diferentes magnitudes, así que algunos de ellos serán de tal gravedad que conllevarán indefectiblemente a la nulidad del acto administrativo emitido, mientras que otros pueden no tener incidencia alguna con aspectos sustanciales o esenciales de este, reduciéndose a simples errores materiales o errores de cálculo que no afectan de manera sustancial la existencia del acto, y;

Que, en ese sentido la potestad de rectificación tiene por objeto un acto preexistente, esto es, el acto que ha de ser rectificado por adolecer de algún error material o de cálculo. Esta corrección debe llevarse a cabo mediante una nueva actuación de Administración, a través de una declaración formal de que se ha incurrido en un error material que se va a corregir, y no rehaciendo el mismo documento o resolución. Así esa potestad se ejerce mediante otro acto, que no sustituye al anterior, sino que lo modifica, y que denominará acto de rectificación- En efecto, la rectificación de los actos administrativos presupone que al Administración ha de exteriorizar su voluntad en tal sentido, es decir, dicta un nuevo acto, y;

Que, mediante el Informe N° 344-2024-SGL-GAF-MDSA/H de fecha 10 de abril del 2024 de la Sub Gerencia de Logística, solicita ante la Gerencia de Administración y Finanzas la Rectificación de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0056-2024-GAF/MDSA donde se aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en su versión IV de la Municipalidad Distrital de San Antonio, en su considerando y en su artículo primero, que incluye un (01) procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, que requiere ser corregido:

DICE:

*Contratación de Bienes para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES EN LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN ANTONIO PARA EL AÑO 2024** por un monto de **S/. 111,945.00** (Ciento Once Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles).*

DEBE DECIR:

*Contratación de Bienes para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES EN LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN ANTONIO PARA EL AÑO 2024** por un monto de **S/. 107,490.00** (Ciento Siete Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles).*



Que, en tal sentido, de conformidad a lo solicitado por la Sub Gerencia de logística y a la normativa citada, es pertinente la modificación en la parte considerativa y del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0056-2024-GAF/MDSA con fecha 03 de abril del 2024, que aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en su versión IV de la Municipalidad Distrital de San Antonio, que incluye un procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA de la Municipalidad distrital de San Antonio para tal, formalizarse a través del acto resolutivo, y;

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la ley N° 30225 ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF, Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución de Alcaldía N° 0062-2023-ALC-MDSA y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR DE OFICIO el error material consignado en la parte considerativa y en la parte resolutive (ARTÍCULO PRIMERO) de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0056-2024-GAF/MDSA con fecha 03 de abril del 2024, en los extremos siguientes:

DICE:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO	TIPO DE PROCESO
01	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES EN LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN ANTONIO PARA EL AÑO 2023"	S/. 111,945.00 (Ciento Once Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles)	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

DEBE DECIR:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO	TIPO DE PROCESO
01	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES EN LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN ANTONIO PARA EL AÑO 2024"	S/. 107,490.00 (Ciento Siete Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles).	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0056-2024-GAF/MDSA con fecha 03 de abril del 2024, quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás Unidades Orgánicas correspondientes en la forma prevista por Ley

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

 LIC. JUAN ANTONIO MEDINA CALDAS
Gerente de Administración y Finanzas